EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA CERTIFICA:

El numeral 1 del artículo 4 del Decreto 2078 del 8 de octubre de 2012 "*Por el cual se establece la estructura del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA y se determinan las funciones de sus dependencias*" señala dentro las funciones de la entidad:

> *"1. Ejercer las funciones de inspección, vigilancia y control a los establecimientos productores y comercializadores de los productos a que hace referencia el artículo 245 de la Ley 100 de 1993 y en las demás normas que lo modifiquen o adicionen, sin perjuicio de las que en estas materias deban adelantar las entidades territoriales, durante las actividades asociadas con su producción, importación, exportación y disposición para consumo".*

De la misma manera el artículo 2 *ibídem*, establece el objetivo de la entidad así:

[...] "El INVIMA tiene como objetivo ***actuar como institución de referencia nacional en materia sanitaria y ejecutar las políticas formuladas por el Ministerio de Salud y Protección Social en materia de vigilancia sanitaria y de control de calidad de los medicamentos, productos biológicos****, alimentos, bebidas, cosméticos, dispositivos y elementos médico-quirúrgicos, odontológicos, productos naturales homeopáticos y los generados por biotecnología, reactivos de diagnóstico, y otros que puedan tener impacto en la salud individual y colectiva de conformidad con lo señalado en el artículo 245 de la Ley 100 de 1993 y en las demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan." [...]. (Negrita fuera de texto)*

Por tanto, es la entidad a quien le corresponde la vigilancia sanitaria y control de calidad entre otros de los medicamentos, como autoridad nacional en la materia, tal como lo confieren las normas y decretos reglamentarios para tal fin.

De acuerdo con la estructura de la entidad y atendiendo las funciones que debe desempeñar la Dirección General, dentro de esta se encuentra su cargo el Grupo de Comunicaciones que de conformidad a la Resolución 2022035262 del 20 de septiembre de 2022, modificada mediante la Resolución 2023001100 del 16 de enero de 2023 se le asignaron algunas funciones que se destacan las siguientes:

1. *Dirigir los planes, programas, mecanismos y estrategias de comunicación del Invima.*
2. *Establecer los mecanismos necesarios para el cumplimiento de los compromisos en materia de divulgación de información y comunicaciones, que con base en su misión, funciones, objetivos y proyectos tiene el Invima.*
3. *Adelantar labores de posicionamiento institucional efectuando seguimiento sobre la percepción de públicos externos frente a la gestión del Invima y propender por la adecuada utilización de la imagen corporativa del Instituto.*
4. *Dirigir los mecanismos para la relación permanente del Invima con los medios de comunicación en el ámbito regional, nacional e internacional.*
5. *Monitorear y analizar los contenidos mediáticos relacionados con el sector y especialmente con la gestión del Invima.*
6. *Brindar acompañamiento a los programas, proyectos y logros de gestión de las dependencias del Instituto para su difusión ante nuestros públicos objetivos.*
7. *Dirigir, coordinar e implementar las acciones de divulgación de alertas sanitarias y demás información de interés en salud pública, enfocada al uso y consumo responsable de los productos competencia del Instituto, a través de diferentes*

canales de comunicación, incluyendo redes sociales y mensajería instantánea, entre otros.

8. *Coordinar y unificar el diseño, producción y edición y publicación de las comunicaciones institucionales diseñadas para difusión interna y externa.*
9. *Liderar los aspectos relacionados con el diseño y gestión de contenidos que se publican en el portal web, asegurando la uniformidad en las comunicaciones institucionales.*
10. *Liderar y ejecutar estrategias y proyectos de participación social y campañas de educación sanitaria.*
11. *Coordinar el levantamiento, uso y conservación de registros de audio y audiovisuales sobre los principales aspectos de la gestión del Invima, que se consideren de alto impacto en comunicaciones para el instituto.*
12. *Planear y presupuestar los proyectos anuales del Grupo de Comunicaciones.*

En razón a lo anterior, se ha previsto en el Plan Operativo Anual- POA 2026 del Grupo de Comunicaciones de la Dirección General, las actividades relacionadas con la divulgación de información respecto de la misionalidad del INVIMA a través de los diferentes canales en procura de una comunicación coordinada, clara, oportuna, coherente y asertiva entre las diferentes direcciones, grupos internos de trabajo, funcionarios, colaboradores del Instituto y con el público en general.

Las actividades que se debe desarrollar deben estar orientadas a coadyuvar el cumplimiento de los objetivos estratégicos, especialmente el de:

"*Fortalecer la soberanía sanitaria nacional, a través de la optimización de los diferentes procesos de inspección, vigilancia y control sanitario regionalizado, con enfoque de riesgo, así como el acompañamiento en tiempo real y oportuno al emprendedor y el empresario, con el fin de promover y proteger la salud de los colombianos*".

En este contexto el Instituto ha definido la implementación de campañas sanitarias, educativas e informativas relacionadas con el quehacer misional del INVIMA, las cuales requieren la articulación de las áreas técnicas y misionales para la definición de contenidos especializados; sin embargo dichos contenidos deben ser transformados en productos comunicacionales accesibles, de fácil comprensión, pedagógicos, amigables y visualmente atractivos, que permitan su adecuada apropiación por parte de los diferentes grupos de valor.

Adicionalmente, resulta prioritaria la divulgación permanente de **alertas sanitarias, campañas educativas, novedades regulatorias, información institucional relevante y herramientas tecnológicas**, el portal web institucional, la Intranet y otros canales oficiales, con el fin de reducir riesgos sanitarios asociados a medicamentos, dispositivos médicos, alimentos, bebidas, productos de aseo, plaguicidas y demás productos sujetos a vigilancia sanitaria.

De igual forma, se hace necesario fortalecer la **comunicación interna**, con el propósito de alinear a los funcionarios y colaboradores del INVIMA con la visión, misión, misionalidad, objetivos estratégicos y en general con la plataforma estratégica institucional, por tanto, se deben impartir lineamientos internos para unificar criterios, interpretaciones, rutas a seguir, para que desde cualquier referente que se interactúe con el empresario, emprendedor o ciudadano en general la información sea la misma, redundando ello en un posicionamiento institucional.

Es bien sabido que hoy por hoy con el avance de la tecnología la información se difunde a través de redes, es la forma más fácil y accesible de llegar a todos los ciudadanos, así como a través de otros medios masivos de comunicación con portales web, radio o prensa, diarios revistas, noticieros, programa de televisión, etc.

Para lo anterior, es necesario el desarrollo de estrategias comunicacionales para tener una comunicación fluida y asertiva, que genere un impacto positivo y de confianza con todos los grupos de valor del INVIMA. Por lo que se debe divulgar de manera estratégica la información establecida por la Dirección General del INVIMA y de las demás Direcciones y grupos de trabajo del Instituto, porque las comunicaciones internas y externas son cruciales para preservar la reputación institucional, es por ello que, en el Plan Operativa Anual, se establecieron los siguientes indicadores:

Nombre del Indicador	Formula del Indicador	Unidad de medida del indicador	Periodicidad de Reporte	
Notas internas publicadas	N° de notas internas publicadas en los diferentes canales de comunicación del Instituto.	Número	Trimestral	210
Boletines y/o comunicados de prensa publicados	N° de Boletines y/o comunicados de prensa publicados en el portal Web Institucional	Número	Trimestral	120
Campañas realizadas en educación sanitaria	N° de campañas realizadas en educación sanitaria	Número	Trimestral	30

Aunado a lo anterior, el INVIMA para la vigencia 2025-2026 tiene contemplado el Plan de Comunicaciones donde define la estrategia para fortalecer la transparencia y confianza ciudadana, optimizando la comunicación institucional y la gestión de trámites sanitarios. Incluye acciones para mejorar la educación sanitaria, promover campañas informativas y potenciar la presencia digital mediante plataformas tecnológicas. El plan busca consolidar la modernización institucional y fomentar el diálogo con todos los actores del sector salud.

Las estrategias de comunicaciones deben permitir segmentar audiencias, personalizar contenidos y medir en tiempo real el impacto comunicativo, con el fin de verificar la necesidad de adoptar nuevas alternativas o mantenerlas.

Dado lo anterior, para cumplir con las metas POA, es necesario que las estrategias sean pensadas y diseñadas dependiendo de los receptores y atender de manera diferenciada y especializada las comunicaciones externas, las internas y las comunicaciones asociadas a herramientas del instituto, garantizando que estas sean integrales y articuladas.

Así las cosas, se requiere de un equipo profesional interdisciplinario que apoye en la definición de las estrategias comunicacionales, en la estructuración de las campañas, elaboración y redacción de los boletines de prensa, guiones, productos audiovisuales, noticias relacionadas con las gestiones institucionales, comunicados oficiales y la creación de los contenidos informativos para redes sociales del Instituto.

Así mismo, deberá apoyar las etapas de preproducción, producción, postproducción de contenidos audiovisuales como y fotográficos dirigidos al público de interés, con el propósito de fortalecer la visibilidad el posicionamiento y la imagen institucional del INVIMA ante la ciudadanía.

Por lo otro lado, se requiere el apoyo en la elaboración, producción y divulgación de piezas audiovisuales e informativas que como antes se mencionó se deben enmarcar desde de cada área misional, orientadas las internas a los funcionarios y colaboradores del Instituto, y las externas dependerá a quien sean dirigidas.

En lo que respecta a la comunicación interna se deberá desarrollar de manera articulada con las diferentes Direcciones y dependencias las estrategias con el fin de fortalecer los canales de comunicación, promover la visibilidad y de la gestión del INVIMA, y garantizar una coherencia entre la información, actuando como el enlace comunicaciones entre los diferentes grupos de trabajo.

Adicionalmente, se requiere de estos apoyos para el cubrimiento y divulgación de los proyectos estratégicos y de las plataformas tecnológicas del Instituto con el fin de dar a conocer su forma de su funcionamiento y las bondades de las mismas. Para ello, será necesario realizar piezas publicitarias audiovisuales y fotográficas de carácter informativo, orientadas a mantener informado al público en general sobre las actualizaciones, funcionalidades y objetivos del micrositio contribuyendo a generar una relación de confianza y una imagen de carácter positivo. Este apoyo se extiende al cubrimiento de las demás plataformas tecnológicas del instituto, como lo son página web, correo masivos, Intranet, entre otras herramientas institucionales.

En este sentido, el apoyo será dirigido a la gestión de información interna y externa del INVIMA, así como de sus plataformas tecnológicas, Intranet, correo masivos, entre otras) con el propósito de garantizar la coordinación estratégica de la comunicación entre las diferentes Direcciones, Grupos internos, asegurando un flujo eficiente de información dentro de la elaboración y producción de contenidos que promueva el posicionamiento y cumpla los objetivos de la entidad.

Por otro lado, debido a que el Grupo de Comunicaciones está conformado por seis (6) personas, una (1) asesora de la Dirección General, que se encarga de coordinar estratégicamente las comunicaciones de la entidad un (1) profesional universitario que es Administrador de empresas; otros dos (2) profesionales especializados, el cual se encuentra asignado a la articulación del Grupo de Trabajo Territorial (GTT) de Cali y el otro se encuentra en Bogotá; y dos (2) técnicos administrativos, por esta razón el equipo es insuficiente para adelantar todas las actividades y la estrategia de Comunicaciones a nivel Nacional. Por lo que el Grupo de Comunicaciones no cuenta con el personal suficiente para desarrollar las actividades al volumen de las diferentes asignadas al grupo y darle cumplimiento los objetivos estratégicos institucionales que se encuentra en el Plan Estratégico del año 2026.

Dado lo anterior, se requiere la contratación de tres (3) profesionales especializados en el área de comunicaciones o periodismo con experiencia relacionada de doce (12) meses, para apoyar al Grupo de Comunicación con la elaboración y difusión de piezas audiovisuales, que brinden apoyo en todas las etapas, desde la preproducción, producción y postproducción, elaboración de dichas piezas audiovisuales, redacción de boletines de prensa, cubrimiento y apoyo en los eventos y/o congresos del INVIMA y contenidos de comunicación, que fortalezcan la relaciones y el posicionamiento de la imagen institucional a los diferentes públicos (interno y externo) y cubrimiento en las diferentes herramientas tecnológicas del instituto.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 80 de 1993 en cuanto a los fines de la contratación estatal se tiene que, "los servidores públicos tendrán en

consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la consecución de dichos fines.

Todo lo anterior según los lineamientos y procesos de vigilancia establecidos por el instituto, de acuerdo con la certificación de objeto igual emitida por la Dirección General de este Instituto y previa certificación de insuficiencia de personal de planta globalizada que permita coadyuvar las actividades y metas establecidas anteriormente descritas en este para el Despacho de la Dirección General.

Por consiguiente, y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, autorizo expresamente la celebración de los contratos con el objeto relacionado a continuación:

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES AL GRUPO DE COMUNICACIONES, APOYANDO LA ELABORACIÓN, PRODUCCIÓN Y DIVULGACIÓN DE CONTENIDOS INFORMATIVOS, AUDIOVISUALES Y PERIODISTICOS, ASÍ COMO EL APOYO EN EL CUBRIMIENTO DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE COMUNICACIONES INTERNAS Y EXTERNAS, DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA

Cantidad de contratos autorizados = 3 con honorarios mensuales de **CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS ($ 5.522.000)** M/CTE.

Se emite la presente autorización para las contrataciones a realizar en enero de 2026.

FRANCISCO A. G. ROSSI BUENAVENTURA

Director General

Revisó: rguevara.